



ORDENANZA NÚM. 12

SERIE 2021-2022

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y AL HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A COMPARECER EN EL OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO DE USUFRUCTO CON LOS SEÑORES LUIS SALCEDO NIEVES Y SU ESPOSA BLANCA MÁRTIR ACEVEDO, POR UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS DONDE NO MEDIA CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA Y SE EFECTÚE DE FORMA GRATUITA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO TRANSICIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAUSOLEOS O NICHOS TEMPOREROS QUE PERMITAN ATENDER LA EMERGENCIA (INCLUYENDO NUEVOS ENTERRAMIENTOS, ASÍ COMO EXHUMACIONES DE CADÁVERES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PANTEONES Y FÉRETROS AFECTADOS), MIENTRAS SE COMPLETAN LOS TRABAJOS DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL.

POR CUANTO: El Cementerio Municipal del Municipio Autónomo de Lares, sufrió graves daños como consecuencia del paso de los huracanes Irma y María.

POR CUANTO: El **Cementerio Municipal de Lares**, es el cementerio principal en el **MUNICIPIO DE LARES**, y no cuenta con capacidad adicional. Incluso, ciertos nichos temporeros construidos en las inmediaciones del cementerio para servir como una medida temporera, también se encuentran próximos a alcanzar su capacidad máxima.

POR CUANTO: Los daños antes mencionados exponen a los ciudadanos de Lares y municipios adyacentes a una potencial emergencia ambiental en los cuerpos de agua que fluyen por éstos.

POR CUANTO: El 27 de julio de 2021, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, emitió la Orden Ejecutiva 2021-057, declarando un estado de emergencia para atender el estado actual del Cementerio Municipal del Municipio Autónomo de Lares.

POR CUANTO: A través de la Orden Ejecutiva 2021-057, el Gobernador de Puerto Rico ordenó al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP") y al Secretario del Departamento de Hacienda para que conforme a las normas y leyes aplicables, incluyendo la Ley Pública Núm. 187 del 30 de junio de 2016, titulada *Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act* ("PROMESA"), realicen las gestiones necesarias para hacer disponible a la AFI, y a cualquier otra agencia pertinente, todos los recursos económicos necesarios para atender la emergencia en el Cementerio Municipal del Municipio Autónomo de Lares.

POR CUANTO: Esta emergencia comprende los trabajos de mitigación de las áreas afectadas y el diseño, la planificación y la construcción de un cementerio transicional, mausoleos o nichos temporeros que permitan atender la emergencia (incluyendo nuevos enterramientos, así como exhumaciones de cadáveres que se encuentran en los panteones y féretros afectados), mientras se completan los trabajos del nuevo cementerio municipal.

2021
A

A

POR CUANTO:

Los señores Luis Salcedo Nieves, y su esposa, Blanca Mártir Acevedo, han manifestado su intención de dar en usufructo la propiedad que más adelante se expresa para que en el se construya un cementerio transicional, mausoleos o nichos temporeros que permitan atender la emergencia, mientras se completan los trabajos del nuevo cementerio municipal. La descripción del inmueble es la siguiente:

RUSTICA: Remanente radicado en el **BARRIO PUEBLO** del término municipal de Lares, Puerto Rico, con una cabida superficial de **32,750.1937 metros cuadrados equivalente a 8.3325 cuerdas**. En lindes: por el **Norte**, con solar B segregado de esta finca, faja de terreno dedicada a uso público y Eustaquio y Felipe González; por el **Sur**, con terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para beneficio de la Autoridad de Carreteras y Transportación y Luis Salcedo; por el **Este**, con terrenos de Eustaquio y Felipe González y en parte con terrenos expropiados y faja dedicada a uso público municipal, y por el **Oeste**, con Bernardo Martir, Norberto Arcelay, y en parte con terrenos expropiados. Tiene acceso a la carretera 111 por el mismo lugar que actualmente disfruta; y cuando se construya la obra en la 111; por la marginal que se construirá y que dará acceso a este remanente. **Inscripción 16ma.**

Finca Inscrita al Folio 92 del Tomo 382 del Registro de la Propiedad de Utuado. FINCA NUMERO: 5,855

---Que esta propiedad se encuentra sujeta a las siguientes cargas y gravámenes:

-Por su procedencia: Libre.

-Por sí: Servidumbre de paso de líneas eléctricas a favor de la Autoridad de Energía Eléctrica y servidumbre de paso a favor de Autoridad de Energía Eléctrica.

---**HIPOTECA** en garantía de pagaré suscrito bajo affidavit número 2,994 a favor **DEL PORTADOR**, o a su orden, por la cantidad de **\$350,000.00** devengando intereses a razón de interés preferencial prevaleciente de tiempo en tiempo en la ciudad de New York (New York Prime Rate). Así resulta de la Escritura número 6 otorgada en Lares, Puerto Rico, el 16 de febrero de 2001 ante el Notario Jorge Luis Aquino Núñez. **Inscripción 14ma.**

---**ARRENDAMIENTO** a favor de **ADVANCE WIRELESS COMMUNICATIONS, INC.**, representado por Eduardo Manuel Joglar Castillo, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Carolina, Puerto Rico, sobre predio de terreno que se describe así: Faja de terreno de forma irregular localizada en el Barrio Pueblo de Lares, Puerto Rico, con una cabida de 3,600 pies cuadrados de los cuales se utilizan actualmente 3,063 pies cuadrados en lindes en todos sus puntos con la finca principal número 5,855 y por su parte Sur-Oeste, con camino de acceso a la misma.

ndu
QA
A

Enclava en esta faja de terreno una torre de telecomunicaciones auto soportada con una altura de 150 pies. Así resulta de la Escritura número 14 otorgada en Lares, Puerto Rico, el 8 de junio de 2012 ante el Notario Miguel E. Bonilla Sierra, aclarada por la Escritura número 17 otorgada en Lares, el 21 de noviembre de 2012 ante el mismo Notario.
Inscripción 17ma.

POR CUANTO: El matrimonio, Luis Salcedo Nieves, y su esposa, Blanca Mártir Acevedo, han aceptado efectuar el usufructo del inmueble previamente descrito por un término de cinco años donde no media contraprestación alguna y se efectúa de forma gratuita. -----

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Autorizar a la Administración Municipal y al Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a comparecer en el otorgamiento de un contrato de usufructo con los señores Luis Salcedo Nieves, y su esposa, Blanca Mártir Acevedo, por un término de cinco años donde no media contraprestación alguna y se efectúe de forma gratuita para la construcción del Cementerio Transicional para la construcción de mausoleos o nichos temporeros que permitan atender la emergencia (incluyendo nuevos enterramientos, así como exhumaciones de cadáveres que se encuentran en los panteones y féretros afectados), mientras se completan los trabajos del nuevo cementerio municipal.

SECCIÓN 02: El contrato de usufructo será sobre el siguiente bien inmueble:

RUSTICA: Remanente radicado en el **BARRIO PUEBLO** del término municipal de Lares, Puerto Rico, con una cabida superficial de **32,750.1937 metros cuadrados equivalente a 8.3325 cuerdas**. En lindes: por el **Norte**, con solar B segregado de esta finca, faja de terreno dedicada a uso público y Eustaquio y Felipe González; por el **Sur**, con terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para beneficio de la Autoridad de Carreteras y Transportación y Luis Salcedo; por **el Este**, con terrenos de Eustaquio y Felipe González y en parte con terrenos expropiados y faja dedicada a uso público municipal, y por el **Oeste**, con Bernardo Mártir, Norberto Arcelay, y en parte con terrenos expropiados. Tiene acceso a la carretera 111 por el mismo lugar que actualmente disfruta; y cuando se construya la obra en la 111; por la marginal que se construirá y que dará acceso a este remanente.
Inscripción 16ma.

Finca Inscrita al Folio 92 del Tomo 382 del Registro de la Propiedad de Utuado. FINCA NUMERO: 5,855

SECCIÓN 03: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria, y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

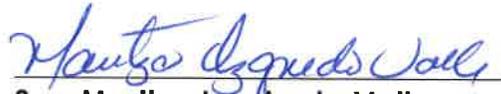
Handwritten signatures in blue ink, including a large 'A' and other illegible marks.

SECCIÓN 04: Copia de esta ordenanza será remitida a la Oficina del Alcalde, Secretaria Municipal y demás agencias concernidas municipales y estatales.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 09 días del mes de septiembre de 2021.



Hon. Jorge Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 10 días del mes de septiembre de 2021.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO:**

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 12, Serie 2021-2022 Titulada: **PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y AL HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A COMPARECER EN EL OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO DE USUFRUCTO CON LOS SEÑORES LUIS SALCEDO NIEVES Y SU ESPOSA BLANCA MÁRTIR ACEVEDO, POR UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS DONDE NO MEDIA CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA Y SE EFECTÚE DE FORMA GRATUITA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO TRANSICIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAUSOLEOS O NICHOS TEMPOREROS QUE PERMITAN ATENDER LA EMERGENCIA (INCLUYENDO NUEVOS ENTERRAMIENTOS, ASÍ COMO EXHUMACIONES DE CADÁVERES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PANTEONES Y FÉRETROS AFECTADOS), MIENTRAS SE COMPLETAN LOS TRABAJOS DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 09 de septiembre de 2021 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo	Hon. Edgardo Ramos Álvarez
Hon. Eduardo Ortiz Pérez	Hon. Xiomara Acevedo Ruíz
Hon. Betzaida Quintana López	Hon. David González Rivera
Hon. María O. Beltrán Acevedo	Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Migdalia Robles Pérez	Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Manuel A. Toledo López	Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones
Hon. Leonardo Alicea Quiles	

Honorables Ausentes: 01

Hon. Christian Tellado Badillo

A FAVOR: 12

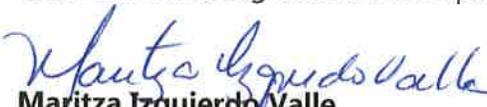
EN CONTRA: 01

Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas

ABSTENIDO: 00

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el día 10 de septiembre de 2021.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el día 10 de septiembre de 2021.


Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal